

CONSTANCIA SECRETARIAL:
A despacho de la señora Juez las presentes diligencias para su conocimiento.
Cali, junio 6 del 2022

Auto No.1133
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2020-00215-00
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	MARIA ELENA AMEZQUITA LOPEZ
DEMANDADO	BERNARDO BURGOS SUAREZ

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, a costa de la señora apoderada judicial de la parte actora, expídase copia autentica en físico con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, del auto admisorio de la demanda No. 1298 de fecha noviembre 26 del 2020.

NOTIFIQUESE

La juez. -



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 92 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Junio 7 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo